



COLEGIO
VILLA EL SOL
"Tradición de Excelencia Académica"

***PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
FRENTE A ACCIDENTES
ESCOLARES
COLEGIO VILLA EL SOL***

2018

INTRODUCCIÓN

SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES: Decreto Supremo N° 313/1973 Ley N°16.744 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios que le produzca incapacidad o muerte. También se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los estudiantes, entre su casa y el establecimiento educacional.

OBJETIVOS:

- 1.- Proveer los cuidados primarios e inmediatos que un estudiante pueda requerir en caso de enfermedad repentina o accidente escolar.
- 2.- Proveer los recursos adecuados necesarios para una atención básica e inmediata y las líneas de comunicación con la familia para decidir sobre su posible derivación a un Centro Asistencial, frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar ocurrido al interior del establecimiento educacional o de trayecto, donde la salud o integridad de nuestros estudiantes se vea afectada

Glosario de Términos:

Accidente Escolar: Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se consideran también los accidentes de trayecto que sufran los alumnos (MINEDUC, 2010).

Accidente Escolar Leve: Son aquellos que solo requieren de la atención primaria, como por ejemplo heridas superficiales o golpes suaves.

Accidente Escolar Menos Grave: Son aquellos que requieren de atención médica, como heridas o golpes en la cabeza (sin compromiso de conciencia) u otras partes del cuerpo, contracturas, o cortes un poco menos superficiales.

Accidente Escolar Grave: Son aquellos que requieren de atención médica inmediata, como caídas de altura, golpe fuerte en la cabeza (que provoque compromiso de conciencia, mareos, vómitos, problemas de visión, etc) y en otras partes del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fractura de extremidades u otros huesos, quemaduras, atragantamiento por comida o por cuerpo extraño.

Compromiso de Conciencia: Conciencia alude a la capacidad de la persona de reconocer la realidad circundante y de relacionarse con ella. Compromiso de conciencia hace referencia a la disminución de la capacidad mental para responder a los estímulos externos. Una persona alerta está despierta y orientada con respecto a persona, lugar, tiempo y mecanismo por el cual ocurrió el accidente. Una persona que no está despierto, pero si alerta, quiere decir que abre los ojos frente a la voz de otro, se queja, habla o se mueve. Una persona que no responde a la voz, pero se queja frente un pellizco fuerte, quiere decir

que responde al estímulo doloroso. Una persona que no responde a ninguna de las cosas anteriormente descritas, quiere decir que está inconsciente.

Accidente de Trayecto: es el accidente que se produce ya sea desde la casa del alumno hasta el colegio o viceversa. Este se debe acreditar mediante un parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

FLUJOGRAMA DE ACCIÓN ACCIDENTE ESCOLAR (EN ESTABLECIMIENTO)

Los procedimientos frente a accidentes escolares ocurridos durante la jornada de clases y/o trayecto de nuestros estudiantes son los siguientes:

1° Asistir: Frente a cualquier accidente o problema de salud, será un adulto del establecimiento (inspector) quien debe asistir a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención que requiere. En caso de que sea otro alumno el que se percate de lo sucedido, debe acompañar en todo momento al afectado/a hasta que llegue un funcionario (inspector) a asistirlo y evaluar la gravedad de la situación.

2° Notificar: En caso de que sea otro funcionario (por ejemplo un profesor) se debe avisar rápidamente a inspector para que pueda asistir al lugar del suceso. Se debe avisar a (funcionario encargado de primeros auxilios por ejemplo) para que pueda asistir al lugar físico del accidente, si el alumno no puede movilizarse por sí mismo.

Frente a un accidente escolar en nuestro colegio los procedimientos a seguir son los siguientes:

1. Asistir al estudiante accidentado. Importante evaluar compromiso de conciencia para identificar el tipo de atención requerida. En caso de ser un accidente grave en el recreo por ejemplo, el resto de funcionarios debe llevar a los alumnos a sus respectivas aulas.
2. Comunicarse con la encargada de apoyo a los primeros auxilios del establecimiento.
3. Inspector debe dar aviso a los padres /apoderado del accidentado. Se debe verificar la existencia de algún seguro escolar, para que el alumno pueda ser atendido en el servicio público o en el lugar de convenio que tenga.
4. Traslado al centro asistencial: depende de la gravedad del accidente. En primera instancia deberán ser los padres quienes retiren al alumno para que sea llevado a un centro asistencial. En caso de ser una urgencia, el colegio trasladará al alumno o se llama al servicio de emergencias (131) en caso de ser necesario. Alumno debe ir acompañado de un funcionario del colegio, quien permanecerá con él hasta que lleguen sus apoderados.

Atención según Gravedad:

Accidente Leve:

- Alumno será llevado a la enfermería para ser evaluado y asistido, por el inspector del colegio (si está en recreo), o por el profesor (si está en horario de clases).
- Encargado/a de accidentes debe evaluar, registrar la atención y enviar un informativo a los padres de lo sucedido (a través de la agenda escolar).

Accidente Menos Grave:

- Docente o inspector deben avisar a encargado de primeros auxilios del colegio según lo descrito anteriormente.
- Se debe llevar al alumno a la enfermería para ser asistido según el tipo de lesión que presente por el inspector o por el profesor.
- Según el tipo de lesión, se deben aplicar primeros auxilios básicos (vendaje, hielo, etc). No se deben dar medicamentos. Se debe informar (por llamado telefónico) a los apoderados del menor para que consulten en caso necesario.

Accidente Grave:

- Son aquellos que requieren de atención médica inmediata (descrito anteriormente en el glosario de términos)
- En caso de caída de altura o golpe en la cabeza, se debe mantener al estudiante en el lugar del accidente, y se aplicarán los primeros auxilios en este lugar.
- En caso de accidente con compromiso de conciencia, siempre se debe evaluar respuesta, pulso carotideo y respiración. En caso de no presentar pulso, se deben iniciar precozmente maniobras básicas de reanimación dando énfasis a compresiones torácicas. Mientras tanto, otra persona debe activar protocolo de emergencias (131).
- En caso de existir pulso y respiración, pero alumno no responde, se debe dejar en posición de seguridad (lateralizado) mientras llega ayuda.
- Una vez evaluada la gravedad, inspector debe avisar a los apoderados del alumno para que puedan asistir rápidamente al establecimiento, y puedan llevarlo rápidamente a un centro asistencial.
- En caso de que requiera traslado inmediato, colegio debe encargarse de trasladar al alumno en compañía de un funcionario del establecimiento. Importante siempre entregar información con suma claridad a los apoderados, y dando instrucciones precisas sobre dónde deben dirigirse.

FLUJOGRAMA DE ACCIDENTE DE TRAYECTO (IDA O VUELTA)

Grave	Golpe de cabeza con pérdida de conocimiento. Fracturas. Desmayos o Desvanecimientos. Ataques.	Llamado inmediato de ambulancia. Llamado inmediato al apoderado para que concurra a la posta u hospital. Inmovilización con camilla. Traslado en ambulancia al hospital. Completar Ficha de Seguro Escolar.
Menos Grave	Golpes y Contracturas. Cortes.	Atención Primaria con hielo, vendas y elementos básicos de Primeros Auxilios. Llamado al apoderado para informar y solicitar el traslado a Centro Asistencial. Completar Ficha de Seguro Escolar.
Leve	Golpes y Cortes Menores.	Llamado al apoderado para informar de la situación. Atención Primaria con elementos básicos de Primeros Auxilios.